

de Guadalupe procedan á evacuar su comision
por todo el conveniente para lo que se
suministrase lo que se necesite para los
gastos que ocurran por el Depósito de
Propio y del fondo de imprevistos. Asi
lo acordaron y firmaran los Señores
concurrentes de que certifico:

Agustín Vicentés José Torring Juan Pérez

Barroto Melgarejo Agustín Domínguez

Maria Garcia Manuel Torres

Miguel Soriano
Pro. H

Acta del día 10 de Agosto de 1851. En la Villa de Tumbilla á diez de Agosto de
de Agosto de 1851. Mil ochocientos cincuenta y uno; Reunidos en la
Sala Capitular los tres que en la mayor parte
componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma
en sesion ordinaria, Dixerón: Que considerando
que el encavramto que hizo este Ayuntamiento
con la Adm. de Indirectas por el ramo
de Ganamos correspondte al corriente
año es sumamte excesivo y no siendo con-
veniente á los Intereses de este vecindario
ni tampoco á este Ayuntamiento sostener la
responsabilidad que gravita sobre el
mismo p^a responder de la cantidad en
que se halla encavrado este Pueblo,

